

El gobierno de Chile aprueba la Ley de Identidad de Género. España

Por: Universo Gay. España. 20/09/2016

El gobierno de Chile aprueba la Ley de Identidad de Género que permite a las personas transexuales cambiar el nombre y el sexo legal a las personas transexuales a través de un simple trámite en el Registro Civil, en la que también se recogen a los adolescentes entre 14 y 18 años de edad y a los menores de 14 años.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado de Chile aprueba la Ley de Identidad de Género que permite cambiar el nombre y el sexo legal a las personas transexuales a través de un simple trámite en el Registro Civil. De esta manera, el lunes, 12 de septiembre, concluían tres largos años de polémica en un largo debate en el que se repasaban las 106 indicaciones de esta ley que «reconoce y da protección al derecho a la identidad de género», propuesta por el ejecutivo de Chile y que ahora debe pasar por el Senado, el próximo mes de octubre.

«Esperamos contar con el apoyo mayoritario de los senadores y senadoras en la sala del Senado. Éste es un proyecto que, insisto, se hace cargo de una realidad que afecta a mucha gente y que lo hace además de un modo muy crudo y muy doloroso, y desde esa perspectiva creo que lo que tiene que hacer Chile es legislar para ponerse a tono con lo que estaban haciendo otras sociedades pero sobre todo con el derecho que le asiste a las personas que se encuentran en la situación que describe el proyecto», declaraba el portavoz del gobierno, Marcelo Díaz, tras la sesión.

«Fueron tres largos, excesivos e injustificados años de tramitación en esta Comisión que literalmente tenía secuestrado el proyecto de ley. Hoy ha sido liberado y podrá avanzar», declara Paula Dinamarca, portavoz del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, desde junto con otros colectivos LGTB han presionado al gobierno para conseguir la apropiación de la ley.

Según esta Ley de Identidad de Género, las personas mayores de 18 años que no tengan ningún vínculo matrimonial podrán obtener la rectificación de su sexo y

nombre en sus documentos legales a través de un trámite administrativo ante el Servicio de Registro Civil, además de que podrán someterse a cirugías de reasignación de género con toda libertad.

Los adolescentes entre 14 y 18 años no pueden someterse a operaciones de cirugía para reasignar su sexo, pero sí pueden recurrir a tratamientos de hormonas. Por eso la ley contempla un apartado para los adolescentes en esta franja de edad, que podrán ejercer su derecho mediante este mismo trámite, siempre que cuenten con el consentimiento de sus padres, representantes o tutores legales. En caso de que hubiera conflicto con alguna de las partes, deberán recurrir a un Tribunal de Familia quien solicitará informes médicos que acrediten la legitimidad de su rectificación.

Quizás el mayor conflicto surge con el tercer grupo contemplado, el de los menores de 14 años, quienes podrán ejercer igualmente el derecho de cambiar su nombre en el registro, aunque deberán hacerlo siempre a través de un Tribunal de Familia, presentando los informes médicos y psicológicos que certifiquen que se trata de una persona transexual. Un requisito con el que no todos están de acuerdo «además de que la identidad es un derecho, nos parece sumamente cuestionable que sea un tercero quien deba acreditarla en el caso de niños/as. Eso es un retroceso que trataremos de revertir en lo que queda de tramitación», según explica Luis Larrain, presidente ejecutivo de Iguales.

La ley de identidad de género es una de las normas por las que luchan los movimientos que defienden los derechos de las personas homosexuales, que también piden la aprobación del matrimonio igualitario en Chile y la adopción en las parejas homosexuales. Chile había aprobado en octubre del año pasado la ley de Acuerdo de Unión Civil (AUC), que si bien permite la mayoría de los derechos y obligaciones del matrimonio tradicional, no contempla la posibilidad de adopción de menores por parte de parejas homosexuales.

Fuente: https://noticias.universogay.com/el-gobierno-de-chile-aprueba-la-ley-de-identidad-de-genero__14092016.html

Fotografía: [mediakit.guardianlv](https://www.guardianlv.com)

Fecha de creación

2016/09/20